MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN
muniyaguaron@hotmail.com
Yaguarón – Paraguay

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN Y LA EMPRESA "R.B.A. CONSTRUCCIONES" PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESC. BAS. N° 791 PROF. RAMÓN BOGARIN

Entre la **Municipalidad de Yaguarón**, domiciliada en Buenaventura Gamarra, Ciudad de Yaguarón Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Luis Gilberto Rodríguez Lugo** con Cedula de Identidad Nº **2.510.235** y el **Secretario General Eligio Vargas Paredes**, con Cédula de Identidad N° **4.167.408**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RBA. CONSTRUCCIONES**, domiciliada en la Compañía Ita Potrero Ciudad de Yaguarón, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Reinaldo Blanco Aquino**, con Cédula de Identidad N° 4.051.474, , denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BAS. N° 791 PROF RAMÓN BOGARIN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Yaguarón, contrata los servicios de la firma **RBA. CONSTRUCCIONES** para la " CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BAS. N° 791 PROF RAMÓN BOGARIN**"** por un monto de **Gs.89.206.105**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación I.M. Nº 137 de fecha 21/02/2017;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323.808.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 323.808, convocado por la Municipalidad de Yaguarón, según resolución N°105 de fecha 08/02/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N°137

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · SECRETARIA GENERAL ·

RBA Construcciones
REINALDO BLANCO AQUINO
Propietario
RUC: 4.051.474-9

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · INTENDENCIA ·

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	a- Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	6.049	385.321
2	c- Replanteo	Metros cuadrados	63,7	5.155	328.374
3	Excavación y carga de cimiento de P.B.C.	Metros cúbicos	14	402.620	5.636.680
4	a- Viga y dados de H°A°	Metros cúbicos	0,82	2.150.287	1.763.235
5	c- Encadenado de H°A°	Metros cúbicos	2,17	1.975.543	4.286.928
6	a- de 0.45 cm	Metros cuadrados	3,6	165.128	594.461
7	b- de 0.30 cm	Metros cuadrados	7,5	175.043	1.312.823
8	c- de 0.60 cm	Metros cuadrados	0,6	264.771	158.863
9	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	21	82.433	1.731.093
10	a- De paredes	Metros cuadrados	6,4	55.000	352.000
11	a- De 0.15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	98.334	334.336
12	b- De 0.30 cm visto ambas caras de ladrillo comunes	Metros cuadrados	34,5	193.529	6.676.751
13	c- De 0.30 cm visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,5	186.747	2.521.085
14	d- De 0.15 cm visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,3	102.252	3.507.244
15	e- envarillado bajo aberturas de 2 o 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	12	23.847	286.164
16	a- De 0.45x0.445 visto para corredor	Metro lineal	6,6	149.204	984.746
17	a- Tejas y tejuelones prensadas a maquina	Metros cuadrados	90,5	267.898	24.244.769
18	b- viga de madera y planchuela en galeria	Unidad	1	1.801.315	1.801.315
19	a- De paredes interior, exterior de una capa	Metros cuadrados	64,3	27.998	1.800.271
20	b- De viga cumbrera de Hº Aº	Metros cuadrados	10,3	34.595	356.329
21	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	58	39.706	2.302.948
22	Piso Baldosa Calcàrea	Metros cuadrados	58	85.033	4.931.914
23	Zocalo calcàreo	Metro lineal	34	24.664	838.576
24	a- Puerta madera de 1.20x2.10	Unidad	1	1.650.000	1.650.000
25	b- Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	6,84	330.290	2.259.184
26	a- De revoque 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	5	16.700	83.500
27	a-De pared a la cal	Metros cuadrados	64,3	12.478	802.335
28	b-De pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	11,9	17.936	213.438
29	c- De viga cumbrera a la cal	Metros cuadrados	10,3	19.962	205.609
30	d- Deaberturas metalicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	6,84	35.703	244.209
31	e-De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	111,3	18.061	2.010.189
32	f- De maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	90,5	20.084	1.817.602
33	g- De abertura de madera en barniz	Metros cuadrados	5,5	21.000	115.500
34	Vidrios dobles	Metros cuadrados	6,84	150.704	1.030.815
35	a- Canaletas y caño de bajadas Nº 26- desarrollo 33 cms	Metro lineal	23	53.224	1.224.152
36	Instalaciòn elèctrica	Unidad	1	4.360.701	4.360.701
37	Artefactos elèctricos	Unidad	1	2.765.468	2.765.468
38	PIZARRONES	Unidad	1	1.186.975	1.186.975
39	Limpieza final	Unidad	1	1.243.424	1.243.424
40	Placa con grabado permanente en alto relieve, fondo con logo y colores según diseño	Unidad	1	856.780	856.780
				PRECIO TOTAL	**89.206.105**

RBA
Construcciones
REINALDO BLANCO AQUINO
Propietario
RUC: 4.051.474-9

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los trabajos encomendados por la CONTRATANTE a el CONTRATISTA se ejecutarán en la ciudad de Yaguarón; en la Escuela Ramon Bogarin de la Compañía Ita Potrero; y los mismos tendrán un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la orden de inicio otorgado por el Fiscal de Obras. Las Condiciones de la ejecución de los trabajos están detalladas en la Especificaciones técnicas que forman parte de la Carta Invitación.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Anticipo: No Aplica

Fiel Cumplimiento de Contrato: El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 10% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 90 días, La liberación de la Garantía tendrá lugar con la recepción Definitiva.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BAS. N° 791 PROF. RAMÓN BOGARIN

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

RBA
Construcciones
REINALDO BLANCO AQUINO
Propietario
RUC: 4.051.474-9

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yaguarón, República del Paraguay, a los 21 días del mes de febrero del año 2017

RBA CONSTRUCCIONES

CONTRATISTA

RBA Construcciones
REINALDO BLANCO AQUINO
Propietario
RUC: 4.051.474-6

Eligio Vargas Paredes
Secretario General

Dr. Luis Gilberto Rodríguez
Intendente Municipal